

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

1 0 OCT 2017

EXPEDIENTE N° 198 / 2017



ÁREA: **HACIENDA**

SERVICIO: **INTERVENCION**

AÑO 2017

EXPEDIENTE para la confección del PRESUPUESTO GENERAL de esta Entidad Local que ha de regir en el próximo ejercicio económico 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Iniciándose la formación del Proyecto de Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2018, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

### DISPONGO

Que una vez se finalice la elaboración de dicho Proyecto, sea sometido a informes de la Intervención y la Secretaría Municipales, así como al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, para posteriormente elevarlo al Pleno de la Corporación, a los efectos establecidos en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Constantina, a 10 de octubre de 2017.

La Alcaldesa-Presidente,

Fdo: Eva M<sup>a</sup> Castillo Pérez.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	thRv3rVoxEn2TlEkKcBvEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Castillo Perez	Firmado	10/10/2017 12:38:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/thRv3rVoxEn2TlEkKcBvEQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/thRv3rVoxEn2TlEkKcBvEQ==</a>		





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1/2018  
Fecha Resolución: 03/01/2018

**Doña EVA MARÍA CASTILLO PÉREZ, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Constantina, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**PRÓRROGA PRESUPUESTO 2017 PARA EJERCICIO 2018.**

En base a lo dispuesto en el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado en parte por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; y en relación con lo establecido en el artículo 41.17 y 18 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

**VISTO** el contenido de lo dispuesto en el artº 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y en el artº 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**HE DISPUESTO**

**PRIMERO.-** Prorrogar transitoriamente para el ejercicio económico 2018 el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento del pasado año 2017, en sus créditos iniciales, y hasta la entrada en vigor del que en la actualidad está elaborándose por esta Alcaldía—Presidencia.

**SEGUNDO.-** En tanto no sea aprobado el Presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley (artº 21.5 del R.D. 500/1990).

**TERCERO.-** Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su conocimiento, en la primera sesión que por el mismo se celebre. Igualmente se trasladará a Tesorería e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Dado en Constantina por la Sra. Alcaldesa-Presidente, ante mí, la Secretaria-Accetal., que CERTIFICO.

La Alcaldesa,

El/La Secretario/a Accidental

Fdo. Eva María Castillo Pérez

Fdo: María José Trigo Romero

Código Seguro De Verificación:	sqOB/HBOxM1gYpWaTAHq6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Trigo Romero	Firmado	03/01/2018 12:29:45	
	Eva Maria Castillo Perez	Firmado	03/01/2018 12:21:49	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/sqOB/HBOxM1gYpWaTAHq6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/sqOB/HBOxM1gYpWaTAHq6Q==</a>			